



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2132

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:1.701 de fecha 25 de Septiembre de 2019, se detecta un error en una de las firmas del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizará el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:1.701 de fecha 25 de Septiembre de 2019 y las hojas rubricadas, foliadas y numeradas del Registro de Decretos Nros:2.127 a 2.129, correspondientes al Ejercicio 2019;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la anulación del Decreto N°:1.701 de fecha 25 de Septiembre de 2019.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de las hojas ----- Nros:2.127 a 2.129, correspondientes al Ejercicio 2019.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 25 de 2019.-

**HERNAN GALIMBERTI**  
Secretario de Salud  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.703 (MIL SETECIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2133

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:1.702 de fecha 25 de Septiembre de 2019, se detecta un error en una de las firmas del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizará el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:1.702 de fecha 25 de Septiembre de 2019 y las hojas rubricadas, foliadas y numeradas del Registro de Decretos Nros:2.130 y 2.131, correspondientes al Ejercicio 2019;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Dispónese la anulación del Decreto N°:1.702 de fecha 25 de Septiembre de 2019.-----

**ARTICULO 2º:** Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de las hojas ----- Nros:2.130 y 2.131, correspondientes al Ejercicio 2019.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 25 de 2019.-

**DIEGO GROSSI**  
Secretario de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.704 (MIL SETECIENTOS CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2134

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo actuado en Expediente N° 4050-214.225/19 iniciado por el Sr. Secretario de Salud en el cual propicia la rectificación del Decreto Nro. 969/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Nro. 969/19 se otorgó la Bonificación Fortalecimiento de Atención Primaria de Salud para profesionales que desempeñan funciones en la mentada Secretaría;

Que, a fs. 02/03 el Sr. Secretario de Salud solicita la modificación del mentado decreto dado la consignación errónea de las categorías que presenta cada agente;

Que, toman conocimiento los Sres. Secretario de Gobierno y Contador Municipal, dándole intervención a la Dirección de Recursos Humanos a los efectos de certificar las categorías que revisten dichos agentes;

Que, a fs. 09 la Sra. Directora de Recursos Humanos agrega listado de agentes con sus respectivas categorías;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Rectifíquese el Decreto Nro. 969 de fecha 21 de junio de 2019, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º:** Reubíquese a los distintos agentes municipales en la ----- Secretaría de Salud, como asimismo otórgase la Bonificación Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud conforme artículo 38 bis de la Ordenanza 4.654/19, a partir del acto administrativo a quienes se detallan a continuación, formando parte integrante del presente artículo:

| LEGAJO | CATEGORIA | AGENTE                        | STATUS     | Bonificacion |
|--------|-----------|-------------------------------|------------|--------------|
| 1094   | 29        | ROSAS Luisa                   | PERMANENTE | II           |
| 1467   | 29        | ROMANO Stella                 | PERMANENTE | II           |
| 1827   | 29        | CAMPOS Miriam                 | PERMANENTE | V            |
| 2019   | 29        | GAUNA Ana Maria               | PERMANENTE | III          |
| 2109   | 29        | MICELI Sonia Gabriela         | PERMANENTE | IV           |
| 2167   | 27        | NUÑEZ Miguel                  | PERMANENTE | III          |
| 2208   | 25        | LUQUEZ Stella Maris           | PERMANENTE | A            |
| 2229   | 12        | CHAVEZ, Rosana Adriana Sandra | PERMANENTE | II           |
| 2288   | 28        | GUERINI Claudia               | PERMANENTE | II           |
| 2356   | 27        | FRANCESETTI Daniela           | PERMANENTE | IV           |
| 2396   | 26        | SORIA Yanina                  | PERMANENTE | III          |
| 2448   | 28        | BANERA Dora                   | PERMANENTE | III          |
| 2530   | 27        | TURSI Silvana Lorena          | PERMANENTE | III          |



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2135

///...2.-

|      |    |                                 |            |     |
|------|----|---------------------------------|------------|-----|
| 2547 | 14 | DIAZ Carlos A.                  | PERMANENTE | III |
| 2553 | 29 | VILLALBA Eduardo                | PERMANENTE | III |
| 2563 | 14 | AGUILAR, Víctor                 | PERMANENTE | IV  |
| 2584 | 27 | GRANDE Stella Maris             | PERMANENTE | II  |
| 2700 | 14 | GRAMAJO Maria                   | PERMANENTE | II  |
| 2701 | 26 | VELASQUES Maria Claudia         | PERMANENTE | IV  |
| 2924 | 14 | SANTILLÁN, Gustavo Gabriel      | PERMANENTE | III |
| 2940 | 20 | CARP Guillermo Javier           | PERMANENTE | III |
| 2941 | 14 | RÍOS, Ramón Javier              | PERMANENTE | II  |
| 2953 | 14 | BANEGAS, Gladys Alicia          | PERMANENTE | IV  |
| 3093 | 14 | NAVARRO, Teresa Magdalena       | PERMANENTE | IV  |
| 3131 | 14 | REZUK, Milena Tanus             | PERMANENTE | II  |
| 3169 | 14 | BERNARDO, Carolina Alejandra    | PERMANENTE | II  |
| 3199 | 14 | TULA, Mónica Andrea             | PERMANENTE | II  |
| 3211 | 14 | MIÑO, Susana                    | PERMANENTE | II  |
| 3240 | 14 | GADEA, María Isabel             | PERMANENTE | IV  |
| 3298 | 14 | ROMANO, Lorena Paola            | PERMANENTE | III |
| 3377 | 14 | ISLAS, Raúl Sebastián           | PERMANENTE | A   |
| 3393 | 12 | MARTINEZ, Fernanda Gabriela     | PERMANENTE | II  |
| 3405 | 14 | ACOSTA María                    | PERMANENTE | A   |
| 3457 | 14 | SUASNABAR, Silvina Patricia     | PERMANENTE | A   |
| 3531 | 14 | FRANZE, Claudia Irene           | PERMANENTE | A   |
| 3537 | 14 | SANCHEZ, Martha Lydia           | PERMANENTE | III |
| 3546 |    | GODOY, Carolina                 | PERMANENTE | A   |
| 3590 | 14 | SOTO Mabel del Valle            | PERMANENTE | III |
| 3598 | 14 | GOROSITO, Mónica                | PERMANENTE | II  |
| 3648 | 14 | GUERRA Maria Marta              | PERMANENTE | A   |
| 3665 | 12 | AGUILAR, Laura María del Carmen | PERMANENTE | A   |
| 3682 | 14 | BRITO, Alejandra Verónica       | PERMANENTE | IV  |
| 3690 | 14 | FORISCHI Carlos                 | PERMANENTE | IV  |
| 3726 | 14 | CABRERA AVALOS, Lorena Analía   | PERMANENTE | A   |
| 3732 | 14 | CORREA, Sabrina Anabel          | PERMANENTE | II  |
| 3744 | 12 | DURAN Romina Micaela            | PERMANENTE | II  |
| 3753 | 12 | RODRIGUEZ, Maria Celeste        | PERMANENTE | II  |
| 3807 | 12 | TISERA SEVILLA Vanina           | PERMANENTE | A   |
| 3829 | 12 | LOPEZ Cyntia                    | PERMANENTE | A   |
| 3886 | 12 | GALEANO, Romina Emilse          | PERMANENTE | A   |
| 3915 | 12 | SARRICUETA Elida                | PERMANENTE | IV  |



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2136

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

|      |    |                        |            |    |
|------|----|------------------------|------------|----|
| 3916 | 12 | DISTEFANO Maria        | PERMANENTE | IV |
| 3952 | 12 | RODRIGUEZ Cintia       | PERMANENTE | A  |
| 3970 | 12 | GULIOTTO Carmen        | PERMANENTE | A  |
| 4004 | 12 | TALAVERA Gisella       | PERMANENTE | A  |
| 4089 | 12 | GIMENEZ Jacqueline     | PERMANENTE | A  |
| 4101 | 10 | VENEGA DURAND Filomena | PERMANENTE | I  |
| 4170 | 10 | GIAQUINDA, Andrea      | PERMANENTE | A  |

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud y ----  
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín  
Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 25 de 2019.-

**HERNAN GALIMBERTI**  
Secretario de Salud  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.705 (MIL SETECIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2137

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.918/19 iniciado desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 desde el Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita la contratación del servicio de *Hotelería para la Final Juvenil de Torneos Bonaerenses 2019*, en virtud de la próxima etapa Provincial de los Torneos Bonaerenses (Decreto Nº 554/2019), donde se disputan las finales de todas las disciplinas ganadoras juveniles, la cual se llevará a cabo desde el 28 de septiembre al 3 de octubre del corriente año en la Ciudad de Mar del Plata;

Que la mencionada contratación tiene un costo aproximado de Pesos Ochocientos Veinticinco Mil (\$825.000);

Que se adjunta presupuesto del hotel y ficha del proveedor;

Que a fs. 03 obra cotización del proveedor Facundo Castillo;

Que a fs. 05 obra solicitud de pedido nº 2075 del ejercicio 2019;

Que a fs. 06 obra copia de decreto 554/19 donde se procede a declarar de interés municipal los Juegos Bonaerenses 2019;

Que a fs. 08 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía toma conocimiento y solicita la imputación preventiva consistente en la Contratación del servicio de Hotelería para la Final Juvenil de Torneos Bonaerenses 2019, por la suma de \$825.000,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil 00/100);

Que, a fs. 09 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1911: Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: DPORTE-DIRECCION DE DEPORTES; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal informa las erogaciones por un total de \$825.000,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil 00/100) para la contratación del servicio de hotelería para la final de los Torneos Bonaerenses, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre, se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1911 obrante a fs. 09 del presente expediente Nro. 4050-214.918/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Dispónese contratar a la firma Facundo Castillo CUIT 20-24160292-4, ----- con domicilio en Berutti 4512 de la Ciudad de Mar del Plata, para la contratación *del servicio de Hotelería para la final de los Torneos Bonaerenses*, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre del corriente.-----

**ARTICULO 2º:** Fijese el monto total del presupuesto para la contratación en la suma de ----- \$825.000,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil 00/100).-----

Dec. nº: 1.706/19

...//



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2138

///...2.-

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----  
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1911  
obrante a fs. 09 en el expediente 4050-0214.918/2019.-----

**ARTICULO 4°:** Dispónese la obligación del contratista deberá adjuntar la -----  
----- correspondiente documentación impositiva, y denunciar domicilio  
con sujeción a la jurisdicción Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de  
Mercedes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,  
----- Cultura, Deporte y Turismo y producirá los efectos y alcances una vez  
publicados en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 25 de 2.019.-

**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación,  
Cultura, Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.706 (MIL SETECIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 2139

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-214.939/19 iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, quien propicia la declaración de Interés Municipal en marco de la 45° peregrinación juvenil a Luján bajo el lema “Madre ayúdanos a unirnos como pueblo”, a desarrollarse el día 05 de octubre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 el Secretario de Gobierno inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, asimismo manifiesta se contemple el pago por un importe de \$1.250 (PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) para aquellos agentes que realicen tareas extraordinarias en la mentada peregrinación;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el *operativo de control y prevención en* ----- *marco de la 45° peregrinación juvenil a Luján bajo el lema “Madre ayúdanos a unirnos como pueblo”, a desarrollarse el día 05 de octubre del corriente año.-*

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase el pago por un importe de \$1.250 (PESOS MIL -----  
----- DOSCIENTOS CINCUENTA) para aquellos agentes afectados a tareas extraordinarias en la mentada peregrinación.-----

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal a ---  
----- realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente.-----

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la -----  
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez

*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.707 (MIL SETECIENTOS SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2140

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-214.982/19, iniciado desde la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 02/05 obra copia de la Ordenanza Nro. 4.690/19, promulgada por Decreto Nro. 1.178/19;

Que, a fs. 06 obra Solicitud de Pedido Nro. 2076;

Que, a fs. 07/10 consta agregado presupuesto por la firma Harey's Crew por un importe de \$820.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100);

Que, a fs. 12 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo al presupuesto oficial por un valor de \$820.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100) y a lo establecido en el Art. 151° del Decreto Ley 6.769/58, corresponde realizar un concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, a fs. 13 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1902: Jurisdicción: 1110106000 - Secretaría de la Producción y Desarrollo; Unidad Ejecutora: 6 - Secretaría de la Producción y Desarrollo; Dependencia: SECPRO - Secretaría de la Producción y Desarrollo; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal;

Que, a fs. 14 se adjunta cronograma electoral;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$820.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100) para efectivizar la *contratación del servicio de sonido, iluminación, pantalla y video, escenario, vallas de contención y camarines para la 13° edición de la Exposición de Desarrollo Económico Local "Expodel" 2019*, se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1902 obrante a fs. 13 del presente expediente; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186° de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31° de la mentada Ley, como así también al Calendario Electoral de la Pcia. de Buenos Aires;

Que, a fs. 16 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, a fs. 18 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios Nro. 41/2019 referente a la *contratación del servicio de sonido, iluminación, pantalla y video, escenario, vallas de contención y camarines para la 13° edición de la Exposición de Desarrollo Económico Local "Expodel" 2019*, estimando un Presupuesto Oficial de \$820.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 30 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs.;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *desde el punto de vista de su competencia*- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese el Concurso de Precios Nro. 41/2019, referente a la -----  
----- *contratación del servicio de sonido, iluminación, pantalla y video*,---  
Dec.nº:1.708/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2141

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

*escenario, vallas de contención y camarines para la 13ª edición de la Exposición de Desarrollo Económico Local "Expodel" 2019.*-----

**ARTÍCULO 2º:** Las erogaciones por un total de \$820.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100), que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1902 obrante en autos.-----

**ARTÍCULO 3º:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 30 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs.-----

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Producción ----- y Desarrollo y producirá los efectos y alcances una vez publicados en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2019.-

**RODOLFO ETCHEGOYEN**  
Secretario de Producción y Desarrollo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.708 (MIL SETECIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2142

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-214.889/19, mediante el cual la Sra. OLMOS, Isabel Lujan (DNI Nº 17.522.625), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio AZV- 265, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-214.889/19 la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca FORD; Modelo: ORION GL SEDAN 4PTAS; Motor: UI056988; Dominio: AZV-265;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -  
----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. OLMOS, Isabel Lujan  
(DNI Nº 17.522.625), domiciliada en Julio Sosa Nro. 197, del Barrio La Posta  
del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del  
Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del  
vehículo de su propiedad Marca: FORD; Modelo: ORION GL SEDAN 4PTAS  
Motor: UI056988; Dominio: AZV-265.-----

**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----  
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su  
intermedio al solicitante.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.709 (MIL SETECIENTOS NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2143

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-214.945/19, mediante el cual la Sra. VILLAMIL, Nilda Azucena (DNI N° 5.994.518), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FMQ -851, en virtud de la discapacidad que padece su esposo Sr. ILDARRAZ, Juan Alberto (DNI N° 8.335.966) según certificado inserto a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-214.945/19 la peticionante acredita que su esposo Sr. ILDARRAZ, Juan Alberto (DNI N° 8.335.966), padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: HONDA; Modelo: A95-FIT EX; Motor: L15A6K112735; Dominio: FMQ-851;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. VILLAMIL, Nilda Azucena (DNI N° 5.994.518), domiciliada en Av. Eva Perón Nro. 396, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca HONDA; Modelo: A95-FIT EX; Motor: L15A6K112735; Dominio: FMQ-851.-----

**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización ----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.710 (MIL SETECIENTOS DIEZ)**



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 2144**  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.607/2019, se dispuso el cese de servicios del Señor Kham Phone Nanthaveth, quien se desempeñaba como Subdirector de Mantenimiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Recursos Humanos solicita se rectifique la fecha de cese del mismo;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se modifique el referido error;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.607/2019, el cual quedará ----  
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 18 de Septiembre de 2.019  
----- el cese del Señor KHAM PHONE NANTHAVETH - -  
(D.N.I.N°:18.904.542 – CLASE 1966) Legajo N°:998, en el cargo de  
Subdirector de Mantenimiento Urbano, dependiente de la Secretaría  
de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, - - -  
designado según Decreto N°:109/13”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 1.711 (MIL SETECIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2145  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto Nº: 1.092/19, mediante el cual se designó al Señor Víctor Osmar García Herrera, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicho agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ---- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cese de servicios a partir del día 20 de Septiembre de -----  
----- 2.019 del Señor VICTOR OSMAR GARCIA HERRERA ( D.N.I.Nº:  
30.227.371 - CLASE 1983) Legajo Interno Nº:4375, quien se desempeñaba como - -  
Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº :1.712 (MIL SETECIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2146

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-215.100/19 en el cual el Sr. Subdirector de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda propicia declarar de Interés Municipal el evento detallado precedentemente, a desarrollarse el día 02 de octubre del corriente año en el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) del Polideportivo Municipal "Juan Ávila"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Subdirector de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal;

Que, en dicho acto se entregarán trescientas (300) más, correspondientes a las Leyes Nros. 10.830 y 11.622 a favor de vecinos de los barrios Bicentenario y Fonavi, contando con la presencia de autoridades de la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el evento denominado *decimosexto* ----- *encuentro de escrituración social*, a desarrollarse en el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) del Polideportivo Municipal el día 02 de octubre del corriente año.-----

**ARTICULO 2°:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----- Administrativa y Operativa y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión \*  
Administrativa y Operativa  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.713 (MIL SETECIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2147

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-215.047/19, mediante el cual la Sra. GIMENEZ, María Beatriz (DNI Nº 5.267.814), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BSF 098, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-215.047/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 17- FIAT ; Modelo: 50- UNO S 3P (CONFORT) 1.4/1997; Motor: 159A2033833364; Dominio: BSF 098;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

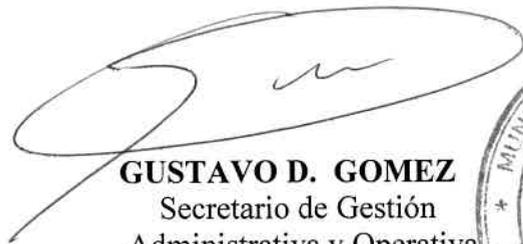
**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

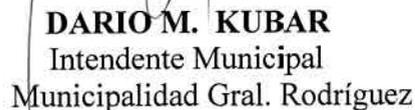
**ARTÍCULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase la Sra. GIMENEZ, María Beatriz (DNI Nº 5.267.814), domiciliada en Belgrano Nº 1083, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 17- FIAT ; Modelo: 50- UNO S 3P (CONFORT) 1.4/1997; Motor: 159A2033833364; Dominio: BSF 098;-----

**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.714 (MIL SETECIENTOS CATORCE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2148

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-214.907/19, mediante el cual el Sr. RUIZ, Waldo (DNI Nº 11.723.990), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ELA-069, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-214.907/19, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 34 - PEUGEOT; Modelo: ED - 307 XT PREMIUM HDI 5P; Motor: 10 DYFF0000411; Dominio: ELA-069;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -  
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. RUIZ, Waldo (DNI Nº  
11.723.990), domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 155 del Partido de General  
Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor  
correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca:  
34 - PEUGEOT; Modelo: ED - 307 XT PREMIUM HDI 5P; Motor: 10  
DYFF0000411; Dominio: ELA-069.-----

**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----  
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su  
intermedio al solicitante.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 1.715 (MIL SETECIENTOS QUINCE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2149

VISTO:

El Expediente N° 4050-214.886/19, mediante el cual el Sr. SANCHEZ Luis Marcelo (DNI N° 32.639.926), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GSL-812, en virtud de la discapacidad que padece su hija SANCHEZ, Bianca Agostina (DNI N° 51.476.756) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-214.886/19, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 07-CITROEN; Modelo: 20-BERLINGO FURGON 1.9 FULL; Motor: 10DXBE0041325; Dominio: GSL-812;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. SANCHEZ, Luis Marce o (DNI N° 32.639.926), domiciliado Pedro Goyena E/ Encina y Garrone S/N del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impues:o Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehiculo de su propiedad Marca: 07-CITROEN; Modelo: 20-BERLINGO FURGON 1.9 FULL; Motor: 10DXBE0041325; Dominio: GSL-812.-----

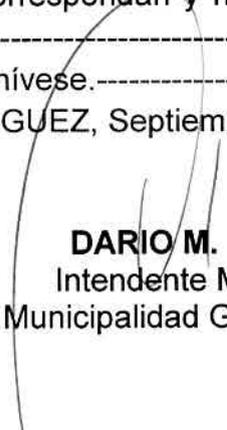
**ARTÍCULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización ----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.716 (MIL SETECIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2150

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-214.876/19, mediante el cual la Sra. SANTORO, María Julia (DNI N° 23.177.021), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EFH -484, en virtud de la discapacidad que padece su hija SUAREZ, Sofia Luz (DNI N° 54.590.764) según certificado inserto a fs. 07; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-214876/19 el peticionante acredita que su hija padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 136-VOLKSWAGEN; Modelo: 283- GOL 1.9 SD/2003; Motor: BGG000946; Dominio: EFH-484;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -----  
----- Decreto Nro. 957/19, exímase la Sra. SANTORO, María Julia (DNI N° 23.177.021), domiciliada Pueyrredón N°33 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136-VOLKSWAGEN; Modelo: 283- GOL 1.9 SD/2003; Motor: BGG000946; Dominio: EFH-484.-----

**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -----  
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2019.-



**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.717 (MIL SETECIENTOS DIECISIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2151

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-215.094/19, mediante el cual la Sra. VILCHEZ, Teresa Nery (DNI N° 4.231.304), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio CDR 295, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-215.094/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: VOLKSWAGEN; Modelo: GOL 1.6 D/1998; Motor: BEA039047; Dominio: CDR 295;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -----  
----- Decreto Nro. 957/19, exímase la Sra. VILCHEZ, Teresa Nery (DNI N° 4.231.304), domiciliada en Piedra Buena N° 143, del Barrio Almirante Brown del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136- VOLKSWAGEN; Modelo: GOL 1.6 D/1998; Motor: BEA039047; Dominio: CDR 295.-----

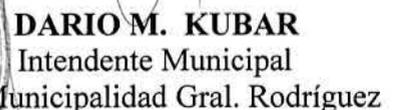
**ARTÍCULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -----  
----- los fines que correspondan y notifiqúese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**

Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.718 (MIL SETECIENTOS DIECIOCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2152

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.450/19, iniciado por Asociación SOS CAN de General Rodríguez, propiciando se declare de Interés Municipal al *operativo de control sanitario de equinos*, a desarrollarse desde el 25 al 29 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 Asociación SOS CAN de General Rodríguez, inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 05 el Sr. Director de Zoonosis solicita se declare de Interés Municipal al *operativo de control sanitario de equinos*, en marco de la peregrinación gaucha al Santuario de Nuestra Señora de Luján;

Que, se establecerán puntos estratégicos para realizar los debidos controles, contando con la colaboración de distintas áreas del municipio, voluntarios y asociaciones proteccionistas;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, el Responsable Técnico Jurídico no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal al *operativo de control sanitario de equinos*, a desarrollarse desde el 25 al 29 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.019.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.719 (MIL SETECIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2153

**VISTO:**

El Expediente Nro. Nº 4050-0209.229/19, iniciado por el Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual solicita la ampliación de la obra de demarcación horizontal en avenidas y boulevares del partido, conforme art. 146 de la LOM; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 a 02 el Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita la ampliación de la obra de demarcación horizontal en avenidas y boulevares importantes del partido, conforme al art. 146 de la LOM y del correspondiente pliego de bases y condiciones, manifestando que motiva dicha solicitud la necesidad de contar con una red de señalización peatonal acorde a la circulación de las avenidas y los accesos a los colegios de la planta urbana;

Que se adjunta presupuesto de ampliación, copia de decreto de adjudicación Decreto Nº 1.906/18;

Que a fs. 12 obra solicitud de pedido nº 393 del ejercicio 2019;

Que a fs. 13 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía, informa que esta comuna cuenta con crédito suficiente para afrontar la ampliación del contrato, hasta un monto máximo de \$1.003.165,15 (Pesos Un Millón Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco con 15/100);

Que a fs. 14 obra solicitud de pedido nº 2083 del ejercicio 2019;

Que a fs. 15 desde la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, informa y solicita la aceptación de la empresa respecto de la ampliación de la obra demarcación horizontal en avenidas y boulevares importantes del partido, por un monto \$1.003.165,15 (Pesos Un Millón Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco con 15/100) a la empresa Cleanosol Argentina S.A.I.C.F.I.;

Que a fs. 17/18 obra orden de servicio;

Que a fs. 19 toma conocimiento el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de Economía, remitiendo a la Contaduría Municipal;

Que a fs. 20 obra solicitud de gastos nº 1-1922. Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación Infraestructura y SSPP, Unidad Ejecutora: 5 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dependencia: SEOYSP - Secretaria de servicios Públicos, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 132 - Origen provincial;

Que a fs. 21 el Sr. Contador Municipal informa las erogaciones por un total de \$1.003.195,15 correspondiente a la ampliación de la obra de demarcación horizontal en avenidas y boulevares del partido se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos nº 1-1922 obrante a fs, 20;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Dispónese contratar a CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., con ----- domicilio en Mendoza Nro. 1674, del partido de Avellaneda, para la ampliación de la obra demarcación horizontal en avenidas y boulevares importantes del partido, conforme art. 146 de la LOM, cuyo detalle obra a fs. 05 a 06 del presente expediente.-----

Dec. nº: 1.720/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2154  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 2°:** Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la suma de \$1.003.165,15 (Pesos Un Millón Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco con 15/100).

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas en forma definitiva a la siguiente solicitud de gastos n° 1-1922. Jurisdicción: 1110105000 - Secretaria de Planificación Infraestructura y SSPP, Unidad Ejecutora: 5 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dependencia: SEOYSP – Secretaria de servicios Públicos, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 132 – Origen provincial.

**ARTICULO 4°:** Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art. 1 de la Ley 13.753, asimismo dispónese la obligación al contratista de adjuntar la correspondiente documentación impositiva.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.019.-

**MARCELO R. BASIOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**\*DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.720 (MIL SETECIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2155

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N°:4050-210.915/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Juan Irala Martínez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio al Señor JUAN IRALA MARTINEZ (D.N.I.N° ----- 94.929.890), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 27 de 2019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaria de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.721 (MIL SETECIENTOS VEINTIUNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2156

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mariela Viviana Teresita Gualtieri, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 20 de Septiembre de 2019, a la agente -----  
----- municipal MARIELA VIVIANA TERESITA GUALTIERI  
(D.N.I.Nº:22.006.465 - CLASE 1971) CATEGORIA XVI (DIECISEIS), Legajo Interno  
Nº:2913, "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110114000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 27 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.722 (MIL SETECIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

 N° 2157

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente a la agente Mariela Viviana Teresita Gualtieri, quien se desempeña en el área de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicha Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales a la -----  
----- agente municipal Señora MARIELA VIVIANA TERESITA  
GUALTIERI (D.N.I. N° 22.006.465 - CLASE 1971), Legajo Interno N° 2913,  
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir del día  
20 de Septiembre de 2019.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 27 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.723 (MIL SETECIENTOS VEINTITRES)